



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

DECRETO

Dña. M^a FRANCISCA ZAMORA GUTIÉRREZ , ALCALDESA – PRESIDENTA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

El Ayuntamiento de Chirivel pretende promover la prestación de un servicio de hostelería que contribuya a satisfacer las necesidades de los vecinos de Chirivel en la Feria de agosto. Para ello se instalarán en el Paseo dos barras, otra barra en la Plaza del Pueblo y una barra en el aparcamiento del Salón sociocultural “El Lavadero”.

Siendo necesario la concesión de uso privativos de dichos espacios municipales, para su funcionamiento durante los meses de verano.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones que regulará la subasta de barras en Paseo, Plaza del Pueblo y aparcamiento del Salón sociocultural “El Lavadero” .

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios el pliego de condiciones

Así, lo decreto, mando y firmo en Chirivel a fecha de firma.

LA ALCALDESA PRESIDENTA ACCIDENTAL

Fdo. M^a Francisca Zamora Gutiérrez

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	oYwFNhjTop3Yhs0A0q/Y5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Francisca Zamora Gutierrez - 1ª Teniente Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	23/07/2026 10:08:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oYwFNhjTop3Yhs0A0q/Y5Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

